



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2019-A-MDSS

San Sebastián, 11 de setiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Memorándum N° 70-2019-A-MDSS de fecha 11 de setiembre del 2019, por el cual se delega al señor regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino la encargatura del Despacho de Alcaldía, a partir de las 13 horas del día 11 de setiembre del 2019 hasta las 13 horas del día viernes 13 de setiembre de 2019, por ausencia del titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el artículo 24° del mismo cuerpo normativo establece que: "En caso de vacancia o **ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral**";

Que, existiendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima del titular de la entidad, y tomando en cuenta que en su ausencia lo reemplaza el Teniente Alcalde; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2019-A-MDSS, delegó sus funciones administrativas a diversos gerentes de línea de esta Entidad Edil, corresponde entonces encargar en su ausencia el Despacho de Alcaldía al primer regidor hábil de esta comuna;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, a partir de las 13 horas del día 11 de setiembre del 2019 hasta las 13 horas del día viernes 13 de setiembre de

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



2019, por ausencia del Titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar en trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
.....
María Tróilo Loarza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Ger. Inf. Technol.
Encargado
Arch.
JVT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
.....
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"